

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

PRESUPUESTO OFICIAL					TIEMPO	11 MESES	F.M.	1,88
ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	MESES	DEDICACION	TOTAL
1.1 Realizar transferencia tecnológica de equipos para transformación y rayado de la yuca con sistema solar.	1.1.1	Rayadora de yuca eléctrica autosuficiente en acero inoxidable Tolva de alimentación inclinado Ancho de 40 cm Largo inclinado de 50 cm, Tambor rallador cilíndrico La velocidad de rotación del cilindro varía de 500 a 800 r.p.m. El rendimiento promedio del equipo es de 350 kg de raíces por hora, Láminas de acero inoxidable - Espesor de 0.38 mm, Motor - Hp 1.5, Velocidad nominal r.p.m 1200 a 3000 RPM	UN	134	7.831.016,00		100%	\$ 1.049.356.144,00
	1.1.2	Kit de respaldo solar para rayadoras de yuca: El inversor de corriente, que se utiliza para aprovechar la energía solar, consiste en un inversor de energía que transforma el voltaje de la electricidad que se acumula en las baterías en corriente de 110V 220V igual que la que hacemos servir actualmente en las viviendas que se alimentan de la red eléctrica, los componentes del sistema deben ser los siguientes (• VOLTAJE DEL SISTEMA 24V. • VOLTAJE SALIDA AC BIFASICO 220V-110V, • VOLTAJE ENTRADA DC 25,6V, • CORRIENTE CARGA MAXIMA 80³, • MPPT RANGO VOLTAJE 30-230VDC, • MAXIMO VOLTAJE VOC 245V, • HZ 60, • MAXIMO W EN PANEL 2400W, • POTENCIA NOMINAL 3000W, • CLASE PROTECCION CLASE I, • GRADO PROTECCION IP20, • OPERACIÓN TEMPERATURA 0°C ASTA 40°C, • MAXIMO KW BATERIA 3,8KW, • N°PANELES 665W 3 UND)	UN	134	19.048.283,00		100%	\$ 2.552.469.922,00
VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD								\$ 3.601.826.066,00
1.2 Realizar asistencia técnica para el manejo, cuidado de los equipos integrados y resultados de transformación primaria de alimentos tradicionales	1.2.1	Viaticos personal profesional.	DIA	800	234.685,00		100%	\$ 187.748.000,00
	1.2.2	Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio publico especial).	DIA	160	752.500,00		100%	\$ 120.400.000,00
	1.2.3	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	6	2.508.333,00		100%	\$ 15.049.998,00
	1.2.4	Pendon Full Color tipo Roll Up de medida 1 X 2 metros, base en aluminio.	UN	2	481.600,00		100%	\$ 963.200,00
	1.2.5	Alquiler de antena de internet satelital con servicio de internet itinerante de 50GB	MES	6	3.010.000,00		100%	\$ 18.060.000,00
VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD								\$ 342.221.198,00
1.3 Realizar acompañamiento y asistencia técnica para el manejo agroecológico de los conucos a las comunidades indígenas beneficiarias.	1.3.1	Viaticos personal profesional.	DIA	850	234.685,00		100%	\$ 199.482.250,00
	1.3.2	Transporte (alquiler de vehículo tipo 4x4 de servicio publico especial).	DIA	170	752.500,00		100%	\$ 127.925.000,00
	1.3.3	Arriendo oficina y equipo de oficina.	MES	5	2.508.333,00		100%	\$ 12.541.665,00
	1.3.4	Alquiler de antena de internet satelital con servicio de internet itinerante de 50GB	MES	5	3.010.000,00		100%	\$ 15.050.000,00
VALOR SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD								\$ 354.998.915,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

2- PERSONAL	2.1	Coordinador del proyecto.	UN	1	5.000.000,00	11	100%	\$ 55.000.000,00
	2.2	Profesional en agronomía.	UN	2	4.400.000,00	11	100%	\$ 96.800.000,00
	2.3	Profesional en ciencia sociales.	UN	1	4.400.000,00	11	100%	\$ 48.400.000,00
	2.4	Tecnico en unidades fotovoltaicas.	UN	1	2.000.000,00	6	100%	\$ 12.000.000,00
	2.5	Facilitador - Traductor.	UN	3	1.800.000,00	11	100%	\$ 59.400.000,00
VALOR SUBTOTAL DE PERSONAL DE APOYO								\$ 271.600.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR								1,88
TOTAL DEL PERSONAL								\$ 510.608.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO								\$ 4.809.654.179,00
SON: Cuatro mil ochocientos nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos M/CTE								

Nota:

1. El Personal con dedicación del 100% en el proyecto, debe contar con el tiempo completo para el proyecto, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. Los valores que aparecen fijos, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
3. Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precios cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.
4. El oferente planteara la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.
5. Las hojas de vida del personal clave solicitado en el pliego de condiciones, será requisito indispensable para el inicio del contrato.
6. La descripción de los componentes y los entregables se determinan en el anexo técnico.
7. ASOSUPRO realizó estricto cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto No.0257 de 2025 emitido por la Gobernación del Vichada.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - Vicio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co